



Bruselas, 27 de septiembre de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2016/0264(COD)**

12459/19
ADD 1

CODEC 1414
STATIS 55
SOC 629
EMPL 477
EDUC 387
SAN 404
ECOFIN 827

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco común para las estadísticas europeas relativas a las personas y los hogares, basadas en datos individuales recogidos a partir de muestras, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 808/2004, (CE) n.º 452/2008 y (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n.º 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo (primera lectura): - Adopción del acto legislativo = Declaración

Declaración de la Comisión respecto al artículo 14, apartado 2, en lo relativo a la cooperación con las agencias de la Unión

A fin de velar por la coherencia y la comparabilidad de las estadísticas europeas en el ámbito social, la Comisión intensificará la cooperación con las agencias de la Unión de conformidad con el artículo 14, apartado 2, y los considerandos vinculados (12 y 33), en particular una colaboración reforzada en materia de técnicas estadísticas, metodologías, calidad, nuevos instrumentos y fuentes de datos.